

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 3 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020200006300

En atención a los documentos allegados al expediente se dispone:

1. Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la actora en escrito que antecede, y como quiera que se reúnen los presupuestos para entrar a reformar la demanda en los términos del Art. 93 del Código General del Proceso, **ACÉPTESE** la reforma de la demanda, la cual fue integrada en un solo escrito.

Notifíquese este proveído por estados a los demandados HENRY RAMÍREZ GALEANO y MARÍA STELA RAMÍREZ GALEANO, a quienes se le corre traslado por la mitad del término inicial, pasados tres (3) días desde la notificación de esta providencia.

Notifíquese el auto admisorio, junto con este proveído en la forma prevista por los artículos 291 y s.s., a los demás demandados.

2. No tener en cuenta la notificación que hiciera la parte actora conforme lo estipula el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que dicha norma entró en vigencia después de la presentación de ésta demanda, por lo que, así las cosas, deberá darse aplicación a lo normado por el artículo 40 de la Ley 153 de 1887 modificado por el Art. 624 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se le requiere para que efectúe la notificación de conformidad con el artículo 292 ibídem, a las direcciones a las que fueron remitidos los citatorios para notificación personal.

3. En cuanto a la notificación de la demandada SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ GALEANO, deberá efectuar la parte demandante la notificación por aviso de conformidad con el artículo 292 precitado, toda vez que advierte el Despacho, la comunicación de que trata el artículo 291 fue recibida en la dirección aportada.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 037 de hoy - 4 MAY 2023 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.